TÉRMINOS DE REFERENCIA

Diagnóstico Potencialidades de Entidades Prestadoras de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) y Centros Formadores para Brindar Formación/Capacitación Teórico-Práctica para el Sector de Agua y Saneamiento

1. ANTECEDENTES

En la última década Bolivia ha implementado una **agresiva política de inversiones** en el área de saneamiento básico, que ha permitido elevar las coberturas de servicios en el área urbana del 81% al 95% en agua y del 53% al 70% en saneamiento; sin embargo, este importante esfuerzo ha sido **débilmente acompañado con el desarrollo de capacidades institucionales** para mejorar los procesos de planificación, formulación y ejecución de proyectos, así como para mejorar los niveles de gestión y eficiencia operativa de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA).

Entre los diversos factores que explican esta realidad destaca la **escasa oferta de capacitación y formación especializada para los trabajadores del sector**, principalmente para los funcionarios de las EPSA, que en su mayoría han adquirido sus conocimientos laborales de manera empírica o en procesos de capacitación orientados al desarrollo de una pericia técnica específica y no al desarrollo de competencias¹ para mejorar su desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Como respuesta a esta situación, el Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA) propone un programa nacional de fortalecimiento de capacidades y certificación de competencias laborales en el sector de agua y saneamiento, con el objetivo de mejorar la eficiencia en las fases del ciclo de proyectos y la gestión en la prestación de servicios, a través de **procesos técnico** educativos de formación, capacitación, investigación aplicada y certificación de competencias laborales.

En este contexto, el proyecto SFF Fortalecimiento de la Formación Técnica en Bolivia de la cooperación alemana, que cuenta con un co-financiamiento de la cooperación suiza (COSUDE), tiene el objetivo de coadyuvar en el desarrollo de las condiciones marco de implementación de procesos de formación con enfoque dual en el sector.

El proyecto se implementa mediante los siguientes 3 efectos: (1) las condiciones marco para la formación con enfoque dual han mejorado a partir de la identificación de las necesidades de acción en el ámbito normativo e institucional, (2) el sector cuenta con las condiciones para implementar un piloto de formación con enfoque dual y certificación de competencias y (3) EPSA y centros formadores identificados para ser parte del piloto definen conjuntamente un plan de estudio.

Como parte de la implementación del efecto 3, cuyo indicador es contar con un **diagnóstico de entidades y centros de formación para implementar eventos de capacitación** dirigidos al sector de agua y saneamiento; se requiere contratar los servicios de consultoría individual para el desarrollo de las actividades y productos que se exponen en los presentes Términos de Referencia.

2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar un diagnóstico de las potencialidades de algunas EPSA y centros de formación (universidades, institutos técnico-tecnológicos y/o centros de educación alternativa) para brindar ofertas de capacitación,

¹ Capacidad de un trabajador para articular y movilizar conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas necesarias en el desempeño eficaz y eficiente de una determinada función o tarea.

entrenamiento y/o formación con enfoque dual (teórico/práctico) para el sector de agua y saneamiento en Bolivia.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La consecución de este propósito de la consultoría debe lograrse mediante los siguientes objetivos específicos:

- Identificar y caracterizar en las EPSA seleccionadas su potencial de constituirse en "entidades formadoras" mediante procesos teórico-prácticos de aprendizaje en coordinación con centros formadores.
- 2) Identificar y caracterizar a los centros de formación para desarrollar procesos teóricoprácticos de aprendizaje, en coordinación con las EPSA.
- 3) Con base en "áreas críticas de desempeño", identificar en las EPSA buenas prácticas y su potencial de transferencia mediante procesos de cooperación horizontal o como medida replicable mediante procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 4) Identificar y validar en las EPSA visitadas las potencialidades y pertinencia para el desarrollo de formación técnica y profesional de pregrado, diplomados y/o especializaciones; orientados a las "áreas críticas de desempeño" identificadas en el sector de agua y saneamiento.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Mediante la identificación del "know-how" desarrollado de las EPSA y en los centros de formación, la consultoría debe describir las potencialidades y condiciones para que tanto las EPSA como los centros de formación puedan constituirse en oferentes de capacitación/formación continua² para funcionarios de las entidades prestadoras de servicios de agua y saneamiento en Bolivia.

El/la consultor/a deberá explorar las potencialidades y pertinencia de la oferta mediante procesos de cooperación horizontal entre las EPSA y/o mediante eventos de capacitación y formación teórico-prácticos impartidos de manera conjunta entre las EPSA y los centros de formación.

Las áreas de trabajo de la consultoría serán las ciudades de La Paz, Santa Cruz de la Sierra y Sucre, en las que se realizará el diagnóstico de las siguientes EPSA y Centros Formadores:

EPSA:

- EPSAS LP (La Paz-El Alto)
- SAGUAPAC (Santa Cruz de la Sierra)
- COOPAGUAS (Santa Cruz de la Sierra)
- ELAPAS (Sucre)

CENTROS FORMADORES3:

- Universidades Públicas (La Paz, Santa Cruz y Sucre)
- Institutos Técnico-Tecnológicos (La Paz, Santa Cruz y Sucre)
- Centros de Educación Alternativa (La Paz, Santa Cruz y Sucre)

² Para los fines de la consultoría, se entenderá formación continua como la modalidad de capacitación o formación orientada a mejorar, de manera permanente, las cualificaciones, conocimientos y competencias de los trabajadores por medio de cursos especializados (módulos temáticos estructurados) generalmente teórico-prácticos. La formación continua permitirá a los trabajadores acceder un título oficial (cuente o no previamente con uno) y facilitará -además de mejorar las competencias de los trabajadores, adaptarlos a los cambios tecnológicos, cualificar los procesos de promoción y rotación laboral- la estandarizar competencias en áreas clave de la prestación de servicios de agua y saneamiento a nivel nacional.

³ Serán definidos en la primera fase de la consultoría, pero se espera que por lo menos sean diez las entidades visitadas en las tres ciudades.

En el proceso de investigación se definirán las áreas específicas de trabajo en profundidad en cada EPSA, sin embargo, la indagación de potencialidades en mejores prácticas, tecnología y procedimientos aplicados se realizará para todas las áreas de trabajo de las EPSA⁴.

En una primera fase de la consultoría se definirá la metodología de trabajo de campo, donde se establecerá recién el cronograma específico de investigación *in situ*, sin embargo, el tiempo total destinado al trabajo de campo no podrá ser mayor a cuatro semanas.

Es posible que en el proceso de desarrollo de la consultoría se requieran realizar talleres y exposición de resultados, en cuyo caso la entidad contratante se encargará de toda la logística y cubrirá todos los costos de su realización, debiendo el profesional contratado estar disponible para dichas eventualidades.

Como parte de los resultados de la consultoría se deben presentar recomendaciones de acciones a futuro (diseño de estrategias, políticas, normativa, estudios o investigaciones) que apoyen en el desarrollo de la oferta formativa identificada.

5. METODOLOGÍA

El/la consultor/a deberá desarrollar las actividades que se listan a continuación, sin limitar a otras que surjan como resultado del proceso de coordinación con la supervisión y que aporten directamente a los objetivos de la consultoría.

La consultoría de desarrollará en tres fases:

FASE I: Revisión documental y preparación de instrumentos y metodología de investigación.

- Revisión de documentos provistos por la supervisión de la consultoría (en su mayoría citados en los antecedentes).
- ii) Realizar investigación de gabinete sobre experiencias internacionales en la conformación de "entidades formadoras" y "centros formadores" para trabajo conjunto en procesos continuos de formación-aprendizaje teórico-práctico.
- iii) Conceptualizar el proceso de investigación en las EPSA y los centros de formación, mediante consultas previas que permitan preparar un plan de actividades específico y hacer más eficiente el tiempo de trabajo de campo.
- iv) Diseñar los instrumentos de investigación que serán utilizados en el trabajo de campo y formular la metodología de investigación, los cuales deberán ser consensuados con la supervisión de la consultoría.

FASE II: Trabajo de campo.

v) Visitar a las EPSA seleccionadas con el propósito de realizar las siguientes actividades:

- a. Entrevistar al personal clave identificado en la primera fase de la consultoría (principalmente gerente general, gerentes de área y personal líder de "áreas críticas").
- Aplicar formularios de recopilación de información y realizar revisión de documentación pertinente de la EPSA.
- c. Indagar sobre buenas prácticas, innovaciones en tecnologías y/o procesos⁵, experiencias de cooperación horizontal o procesos de capacitación que la EPSA haya impartido, así como de otros temas que las EPSA identifique como relevantes para el objetivo de la consultoría.
- d. Indagar sobre instalaciones, maquinarias, equipamiento y tecnología que cuenten las EPSA y que puedan ser útiles para procesos de enseñanza y entrenamiento.

⁴ Gestión gerencial, gestión técnica de agua potable, gestión técnica de alcantarillado sanitario, gestión comercial, gestión administrativa y gestión financiera.

⁵ Referidos principalmente a las "áreas críticas" definidas para el sector de agua y saneamiento, pero que no son limitativas si la EPSA identifica otros temas no incluidos.

- vi) Visitar a centros de formación -identificados previamente en la primera fase de la consultoría- en las ciudades de La Paz, Santa Cruz de la Sierra y Sucre, con el propósito de realizar las siguientes actividades:
 - a. Entrevistar al personal clave identificado en la primera fase de la consultoría.
 - b. Recabar documentación de respaldo de las certificaciones y acreditaciones con las que cuenta el centro de formación, que hayan sido emitidas por autoridad competente.
 - c. Aplicar, cuando corresponda, formularios de recopilación de información sobre las capacidades físicas, la oferta formativa y las modalidades de formación y/o capacitación del centro de formación y realizar revisión de documentación pertinente.
 - d. Indagar sobre experiencias de capacitación y formación académica impartida por el centro de formación en áreas relacionadas al sector de agua y saneamiento.
 - e. Indagar sobre instalaciones, maquinarias, equipamiento y tecnología que cuente el centro de formación y que puedan ser útiles para procesos de enseñanza y entrenamiento.
 - f. Indagar sobre los tiempos que requiere el centro de formación para la creación de una nueva oferta formativa y los costos de formación según temas, tiempos y número de personas a ser formadas.

FASE III: Sistematización y preparación de documentos requeridos.

- vii) Sistematizar la información recolectada y emitir informes de salida por iniciativa del profesional y los definidos en coordinación con la supervisión de la consultoría.
- viii) Preparar informes de hallazgos de la consultoría para lo diferentes tópicos trabajados. El contenido de dichos informes deberá ser consensuados previamente con la supervisión de la consultoría.

Factores importantes de calificación de la propuesta técnica de los y las proponentes serán:

- a) El concepto y enfoque sobre la consultoría solicitada.
- b) Los temas específicos de investigación en las EPSA que coadyuven directamente al objetivo y alcance de la consultoría.
- c) Los temas específicos de investigación en los centros de formación que coadyuven directamente al objetivo y alcance de la consultoría.
- d) La propuesta de temas de sistematización de hallazgos, como resultado del trabajo de campo.

6. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Como resultado de la consultoría se espera contar con la identificación de potencialidades en al menos tres EPSA y seis centros de formación para brindar ofertas de capacitación, entrenamiento y/o formación con enfoque dual para el sector de agua y saneamiento en Bolivia.

Los productos esperados de la consultoría son:

- A. Plan de trabajo y metodología.
- B. Documento de identificación y caracterización de entidades y centros formadores en tres ciudades de Bolivia.
- C. Informe final y recomendaciones para reforzar las capacidades de oferta formativa orientado al sector de agua y saneamiento.

Todos los productos deberán ser entregados en forma física (papel) y magnética (CD).

7. INFORMES

INFORMES	FECHAS DE PRESENTACIÓN	
1. Informe 1: Producto A	Dentro los 20 días calendario a partir de la firma del contrato	
2. Informe 2: Producto B	Dentro los 75 días calendario a partir de la firma del contrato	

INFORMES	FECHAS DE PRESENTACIÓN	
3. Informe 3: Producto C	Dentro los 90 días calendario a partir de la firma del contrato	

Los documentos e informes de la consultoría deberán ser entregados en oficinas del Programa PERIAGUA, ubicadas en la calle 11 de Calacoto No. 8039, esq. Avenida Sánchez Bustamante, deben estar dirigidos al responsable del Proyecto SFF Formación Kofi COSUDE, que será proporcionado por GIZ a la firma del contrato en forma digital vía e-mail.

8. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo se realizará en coordinación con el/la Asesor/a designado/a por la GIZ y la persona designada como supervisor(a) de la consultoría por parte del SENASBA, quienes a su vez supervisarán el trabajo.

La supervisión de la consultoría coordinará con las EPSA y los centros de formación seleccionados para asegurar la efectividad del trabajo de campo del/la consultor/a.

9. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se realizará en las ciudades de La Paz, Santa Cruz y Sucre, por lo que los proponentes deben contar con disponibilidad de viajes y de trabajo en las ciudades indicadas.

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La duración de la presente consultoría será de 90 días calendario a partir de la firma de contrato.

11. PERFIL DE LOS PROPONENTES

Como se ha indicado, las EPSA, principalmente las de áreas metropolitanas y ciudades capitales de Departamento, han desarrollado un "*know-how*" que se traduce en indicadores de mayor desempeño en la prestación de servicios y que tienen un alto potencial de ser replicados en otras EPSA.

La investigación debe estar orientada a indagar sobre este "know-how" (procedimientos, técnicas, tecnologías, etc.) desarrollado en las EPSA identificadas para el estudio y verificar si las capacidades instaladas en centro de formación pueden coadyuvar en procesos de capacitación, entrenamiento y formación teórico-practica de los funcionarios de las mismas EPSA o de otras a nivel regional o nacional.

En consecuencia, durante el proceso de investigación se debe sensibilizar a los involucrados sobre las potencialidades de cooperación y trabajo sinérgico entre las EPSA y los centros de formación para conformar una oferta formativa para el desarrollo de capacidades y competencias en el sector de agua y saneamiento.

Por otro lado, se deben extrapolar los resultados de este análisis a otras "áreas críticas" en el desempeño de la prestación de servicios de agua y saneamiento e investigar si las potencialidades de oferta formativa conjunta pueden también atender estos otros requerimientos.

Por tanto, se requiere que las habilidades del/la consultor/a faciliten principalmente en las EPSA la identificación, recuperación, formalización y enriquecimiento de este "know-how" que podría no estar reconocido como tal. Paralelamente el/la consultor/a debe desarrollar acciones de cabildeo entre las EPSA y los centros de formación para que identifiquen áreas comunes de trabajo y el gran potencial que ambos tienen para una oferta formativa teórico-práctica que contribuya de manera continua y sostenible al desarrollo de capacidades y competencias para mejorar la gestión de los servicios de agua y saneamiento en Bolivia.

Por lo indicado, es imprescindible que el/la consultor/a defina y prepare cuidadosamente la metodología y los instrumentos de trabajo de campo más apropiados para el propósito de la consultoría.

Los/las proponentes debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Formación Profesional: Título académico en ciencias económicas, administración, ingeniería o ramas afines. Este requisito es un factor de habilitación.

- **b)** Formación Complementaria: Postgrado en gestión pública, gerencia de empresas, planificación, gerencia de proyectos o similares (deseable).
- **c)** Experiencia Profesional General: Acreditar al menos 10 años de experiencia profesional, contabilizada a partir de la emisión del título académico.
- d) Experiencia profesional Específica: Acreditar la siguiente experiencia específica contabilizada a partir de la emisión del título académico:
 - Trabajo de al menos tres (3) años en el sector público y/o privado, en temas relacionados con el sector de agua potable y saneamiento.
 - Participación en al menos dos (2) consultorías sobre levantamiento de información primaria, generación de línea de base o desarrollo de indicadores.
 - Participación en al menos dos (2) consultorías y/o investigación específica sobre análisis institucional de las EPSA.
 - Experiencia de haber trabajado con centros formadores o haber dictado docencia en estos, al menos en dos (2) oportunidades.
- **e)** Competencias requeridas: Acreditar que en el ejercicio de sus funciones laborales se hayan desarrollado las siguientes competencias:
 - Habilidad de diálogo, negociación y cabildeo con niveles gerenciales y de mando.
 - Redacción de informes, documentos o investigaciones.
 - Capacidad de síntesis y esquematización de procesos y conceptos.

12. FORMA DE PAGO DE HONORARIOS

El pago de la consultoría se realizará de la siguiente forma:

No. de pago	Producto o informe a entregar	Fecha de entrega de informes/productos	Porcentaje
1	A la entrega y aprobación del producto A	A los 20 días calendario a partir de la firma del contrato	30%
2	A la entrega y aprobación del producto B	A los 75 días calendario a partir de la firma del contrato	30%
3	A la entrega y aprobación del producto C	A los 90 días calendario a partir de la firma del contrato	40%
TOTAL			100%

13. VIAJES OFICIALES

La consultoría tendrá como sede cualquiera de las ciudades definidas en el alcance del presente documento y requerirá que se realicen viajes a otras ciudades del país. El costo de dichos viajes (pasajes aéreos, alojamiento y alimentación) deberá formar parte de la propuesta económica.

14. FACTURACIÓN

El/la consultor/a deberá entregar la factura correspondiente por el total del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, consignando el Número de Identificación Tributaria NIT 99001

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de éstos por parte del/la consultor/a será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

16. CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad de la GIZ. De igual forma, no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota. - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo Nº. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual "Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes". Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).

17. CLÁUSULA ANTI-DISCRIMINACIÓN

Toda persona o empresa contratada por la GIZ en el marco de un proyecto con COSUDE, debe abstenerse de incitar a la violencia o el odio, y la discriminación por motivos de raza, origen étnico o religión. Dicha obligación se aplica a todas las actividades realizadas por la persona o empresa, incluidas aquellas que se encuentran fuera del marco del presente contrato. La promoción explícita de grupos específicos de personas en el marco de un proyecto implementado por la GIZ y cofinanciado por COSUDE no constituye una discriminación en el sentido de esta cláusula. Cualquier incumplimiento de la obligación mencionada anteriormente justifica la terminación inmediata del presente contrato. El monto por reembolsar se determinará caso por caso, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción.